

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0076/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 29 de octubre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 15-98-2019**, para la **"ADQUISICION DE BOLARDOS METALICOS PARA LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE"**, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **16 de agosto de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0660/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICION DE BOLARDOS METALICOS PARA LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **20 de agosto de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "Aclaraciones"; así mismo, el **22 de agosto de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", presentándose dos propuestas de los proveedores: **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V** y **LORENA LOPEZ SANDOVAL**, sin embargo el día 04 de septiembre el **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A DE C.V** mediante un escrito informo el desistimiento a la propuesta y al proceso de licitación por lo que fue cancelado el mismo.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **01 de octubre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0938/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICION DE BOLARDOS METALICOS PARA LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **04 de octubre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "Aclaraciones"; así mismo, el **08 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", presentándose cinco propuesta de los proveedores: **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA S.A DE C.V**, **CONSTRUCCIONES ORMEX S DE R.L DE C.V**, **ACTIVA ZONE S.A DE C.V**, **LORENA LOPEZ SANDOVAL** y **SYSTEMGAT S.A DE C.V** la cual no fue considerada materia de análisis por los motivos plasmados en el Acta de Presentación y Apertura, y por los motivos plasmados en el Fallo, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **LORENA LOPEZ SANDOVAL** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0076/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0076/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			LORENA LOPEZ SANDOVAL		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	365	PIEZA	BOLARDO, FABRICADO CON TUBO DE FIERRO DE 15CMS DIAMETRO, EN CEDULA 30, TERMINADO CON BROQUEL Y CINTA REFLEJANTE. ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA Y REFUERZOS DE SOLERA EN LA PARTE BAJA PARA SU CORRECTA INSTALACION POR MEDIO DE COLADO DE CONCRETO. ESPECIFICACIONES ANEXAS EN COTIZACION.	\$1,798.00	\$656,270.00
				Subtotal	\$656,270.00
				I.V.A.	\$105,003.20
				Total	\$761,273.20

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **LORENA LOPEZ SANDOVAL**, por un monto total, IVA incluido, de **\$761,273.20 (Setecientos sesenta y un mil doscientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.)**, referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos. Por lo anterior, se deberá entregar una garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **01 de noviembre del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

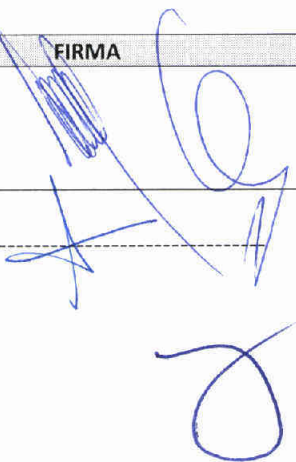
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0076/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0076/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Guillermo Mendoza Quintero	Jefe B de la Unidad Departamental	

----- FIN DE ACTA -----

